

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

a) Criterios de adjudicación del concurso. Se valorarán:

1. Calidad arquitectónica global, valorándose especialmente los fundamentos técnicos, arquitectónicos, carácter innovador de la propuesta y nivel de definición de los elementos contenidos en la solución.
2. Adaptación del proyecto al programa de necesidades requerido y viabilidad técnica y funcional.
3. Calidad de diseño.
4. Calidad de soluciones constructivas previstas y su correcta ubicación en el entorno.
5. Otros aspectos que el Jurado pueda considerar relevantes que puedan considerarse mejoras a lo establecido en los requisitos técnicos.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

www.culturaextremadura.com, oficina virtual, Concursos.

Y en la página del perfil del contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 27 de mayo de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA***ANUNCIO de 2 de abril de 2008 sobre modificación del Plan Especial de la Manzana n.º 14 de las Normas Subsidiarias. (2008081272)***

El Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Plenaria de carácter Ordinario, celebrada el día 26 de marzo de 2008, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de la Manzana número 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, promovida por Hormifrex, S.A.L., consistente en:

"Asignarles a las parcelas números 1, 2 y 3 del Plan Especial de la Manzana número 14 las condiciones de uso de las parcelas cuya altura máxima autorizada es de tres plantas, es decir, además de poder construir viviendas unifamiliares, admitirán la opción de uso comercial en planta baja y residencial colectivo en planta primera".



De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Negociado de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 2 de abril de 2008. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

ANUNCIO de 11 de abril de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008081992)

Por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2008, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Terrenos correspondientes a la UE-11/B de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), promovido por Construcciones Antonio Utrero e Hijos, S.C.P., y redactado por el Arquitecto D. Joaquín Blázquez Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Riolobos.

Fuenlabrada de los Montes, a 11 de abril de 2008. La Alcaldesa, INÉS MARÍA CABRERA BABIANO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 30 de abril de 2008 sobre modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial. (2008081829)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008, expediente de modificación de Plan Parcial del Polígono Industrial de Fuente del Maestre, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, consistente en cambiar la tipología de suelo (correspondiente a la segunda Fase) para pasarlo de suelo industrial a suelo residencial. Se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, a 30 de abril de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.